

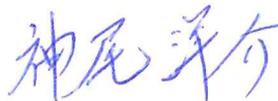
POLITICA AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

FORESTAL ANCHILE LTDA., tiene como objetivo principal el establecimiento de plantaciones forestales y su posterior manejo, cosecha y comercialización de manera económicamente viable, ambientalmente responsable y socialmente aceptada. Entendiendo que el propósito de producir madera, y otros productos y servicios provenientes del bosque debe ser en armonía con el medio ambiente, y junto a las personas y a las comunidades con las cuales se relaciona, FORESTAL ANCHILE LTDA se compromete a:

1. Mejorar continuamente la rentabilidad de las plantaciones forestales, a través de la implementación de nuevas tecnologías y buenas prácticas forestales, que sean ambientalmente responsables y socialmente aceptadas.
2. Prevenir, minimizar o mitigar impactos negativos producto de las operaciones de la empresa, sobre el medioambiente, los trabajadores y comunidad vecina.
3. Conservar y proteger el bosque nativo que se encuentra en el patrimonio de la empresa.
4. Participar en la comunidad como un vecino más, estableciendo canales de comunicación claros y eficientes.
5. Promover iniciativas que vayan en beneficio mutuo de la comunidad y la empresa.
6. Apoyar el desarrollo local en comunidades relevantes cercanas al patrimonio de la empresa, mediante coordinación y gestión de recursos, en conjunto con municipios, servicios públicos y otros actores importantes.
7. Respetar las comunidades vecinas e indígenas, en relación a sus costumbres, tradiciones, religión y patrimonio.
8. Promover la salud ocupacional y seguridad de los trabajadores directos y de las empresas contratistas, mediante prácticas no contaminantes y menos riesgosas.
9. Elevar la calidad de vida de los trabajadores directos y de las empresas contratistas, mediante la modernización y mejoramiento de las condiciones de trabajo.
10. Respetar la legislación nacional vigente en materias ambientales y laborales, además los convenios internacionales: CITES, RAMSAR, Biodiversidad y aquellos de la Organización Internacional del Trabajo OIT, específicamente:
 - Convenio 29 sobre, Trabajo Forzoso
 - Convenio 87 sobre, Libertad Sindical y Protección del Derecho de Sindicación
 - Convenio 98 sobre, Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva
 - » Convenio 100 sobre, Igualdad de Remuneraciones
 - Convenio 105 sobre, La abolición del Trabajo Forzoso
 - Convenio 111 sobre, La Discriminación en el Empleo
 - Convenio 138 sobre, Edad Mínima
 - Convenio 182 sobre, Las Peores Formas de Trabajo Infantil
 - Convenio 169 sobre, Pueblos Indígenas y Tribales
11. Respetar la legislación de prevención de delitos de corrupción, mediante el establecimiento de un sistema específico, que evite la perpetración de cualquier delito estipulado en la Ley 20.393 y sus cuerpos legales complementarios, tales como la Ley 21.595 sobre delitos económicos, que clasifica como tales, cualquier forma de corrupción. Al mismo tiempo, generar actividades de difusión, mecanismos de control y mitigación de eventuales delitos.

Forestal Anchile Ltda., adhiere a los Principios y Criterios del **Forest Stewardship Council®**, licencia **FSC® C019563**, **FSC®** y las políticas del sistema de certificación **CERTFOR/PEFC**, licencia **PEFC/24-23-500**, los cuales se compromete a respetar y cumplir.

Para dar cumplimiento a esta Política, se deberá capacitar y entrenar a todo el personal de la empresa, a contratistas y sus trabajadores y difundirla entre proveedores, clientes y otras partes interesadas.



Yosuke Kamio
Gerente General
Forestal Anchile Ltda.
Osorno, Marzo de 2025